

ORDENANZA N° 1175.-

Expt.- N. 163/948,-

La Plata, 1<sup>a</sup> de diciembre de 1948.-

Señor Intendente Municipal  
Ing. Vital M. Bertoldi  
S/D/-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. , a fin de comunicarle que este H.Cuerpo en su sesión celebrada con fecha de ayer, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA N° 1175.-

ARTICULO.1<sup>a</sup>.- Prorrógase por el término de noventa días, los efectos del la ordenanza núm. 885.-

ARTICULO.2<sup>a</sup>.- Comuníquese al D.E. y archívese.-

Saluda a Ud., muy atte.-

FDO: UHALDE - SANTA MARINA.-

PROMULGADA: 2 DICIEMBRE 1948

FDO: BERTOLDI - PEREZ DUPRAT.-

ES COPIA:

C.C.